



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes motivamos y suscribimos **PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS y REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS PÚBLICAS NÚMEROS: 140235R3303 PROVENIENTE DEL FAISMUN, FORTA-004-2023, FORTA-005-2023 Y FORTA-006-2023 PROVENIENTES DEL FORTAMUN**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante *TERCER PUNTO* de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de \$81'419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:



ETIQUETADOS (FEDERALES), con un presupuesto asignado de \$46'933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:

- **De Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)** por \$30'126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.) y
- **De Infraestructura Municipal (FAISMUN)**, por \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).

II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34, celebrada el día 06 seis de junio del 2023, se aprobaron en el punto número 3 del Orden del día, los primeros Techos Financieros de las Obras Públicas provenientes de Fondo de Aportaciones Municipal **FAISMUN**, los cuales en suma dieron un total de **\$4'309,843.80** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.).

III.- Con fecha 23 de junio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hizo llegar el oficio, número **313/2023**, informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, las siguientes cuatro, provenientes de los fondos **FAISMUN** y **FORTAMUN**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:

FAISMUN:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3303. CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1,737,389.42 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)

FORTAMUN:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA,	\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



La Ciudad de Todos

EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	
FORTA-005-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
FORTA-006-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

IV.- En ese sentido, el día lunes 27 de Junio del año en curso, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, los Techos Financieros propuestos por la Dirección de Obras Públicas, a cada una de las Obras antes mencionadas, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.**

II.- Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es



competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas.**

III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de cada una de las obras publicas antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos.

Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **FAISMUN**, es por \$1,737,389.42 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), cantidad que, si sumamos al total de los techos financieros de las obras provenientes de este mismo fondo, aprobados en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34, es decir \$4'309,843.80 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), nos da como resultado un total de \$6'047,233.22 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), cifra que está dentro del presupuesto autorizado de \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

SEGUNDA. - Que los techos financieros asignados a las obras provenientes del **FORTAMUN** antes mencionadas, suman en total, \$11,100,000.00 (ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, el cual, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, antes descrito, es por \$30'126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.).



De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **140235R3303**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3303. CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMAN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1,737,389.42 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** los Techos Financieros asignados a las Obras Públicas números **FORTA-004-2023, FORTA-005-2023 Y FORTA-006-2023** provenientes del **FORTAMUN**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
FORTA-005-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

La Ciudad de Todos

<p>FORTA-006-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<p>\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>
---	---

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

A 27 DE JUNIO DE 2023.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÀNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION



ABS/mff